

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 690-2021-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 309-2021-VIPAC/UNAM del 09.07.2021, el Informe Legal N° 0487-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2021, el Informe N° 775-2021-OPP-UNAM del 05.07.2021, el Informe N° 630-2021-UP-OPP/UNAM del 02.07-2021, el Informe N° 166-2021-UPM-OPP/UNAM del 01.07.2021, el Informe N° 0316-2021-OAJ-CO/UNAM del 30.06.2021, el Informe N° 006-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 28.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través del Informe N° 006-2021-FACCAD/UNAM, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, presenta y solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021-II" de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua; para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0316-2021-OAJ-CO/UNAM el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021-II, solicita opinión técnica y presupuestal, respecto a los términos contemplados en el Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 166-2021-UPM-OPP/UNAM, recibido en fecha 01.07.2021, el responsable de la Unidad de Planeamiento y modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo citado, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la UNAM y conforme al Estatuto de la UNAM y el Reglamento de Organización y Funciones

Que, con Informe N° 630-2021-UP-OPP/UNAM del 02.07.2021, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite disponibilidad presupuestal de S/. 30,000.00 Soles, para el financiamiento del "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021-II" de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, afectándose a la meta 138, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; al respecto, se precisa que dichos informes técnicos se encuentran avalados por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Informe Nº 166-2021-UP-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0487-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, en principio, debemos señalar que el Estado reconoce la autonomía universitaria, así la Ley N° 30220- Ley Universitaria (en adelante La Ley), estableció en su artículo 8° que las universidades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. Así, la autonomía en el régimen académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de la institución universitaria y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. De acuerdo a lo prescrito en el artículo 38° del Estatuto de la UNAM, establece: "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Cada Facultad está dirigida por el Decano de Facultad, entre ello, se cita la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. De acuerdo a lo previsto en la octava disposición transitoria complementarias del Estatuto de la UNAM, señala: "En tanto no sean elegidos los Decanos de Facultad, la Comisión Organizadora podrá designar a los Coordinadores de Facultad. Por ello, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, en su condición de Coordinar de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, presenta el Plan de Trabajo que comprende la programación de actividades académicas a ser ejecutadas en el presente año. En ese sentido, corresponde viabilizar su aprobación.

Conforme a los fundamentos expuestos la oficina de Asesoría Jurídica otorga OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021- II", mediante Resolución de Comisión Organizadora. Previo a ello, se recomienda disponer la reformulación del Plan de Trabajo, considerando el informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Oficio N° 0309-2021-VIPAC/UNAM del 13.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, en relación al "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021- II", señala que, se encuentra comprendida dentro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes y dentro de las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.01.01 Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios; el Plan de Trabajo,

Tiene como finalidad, implementar las actividades y lineamientos a seguir durante el segundo semestre del año 2021, en cumplimiento con las normas y procedimientos institucionales. El objetivo general del Plan de Trabajo, es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 690-2021-UNAM

desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la formación académica de los miembros que integran la Facultad, articulando las acciones a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y las políticas de calidad del SINEACE. El mismo que está estructurado en 1º Introducción, 2º Antecedentes, 3º Base Legal, 4º Finalidad, 5º Caracterización del Plan, 6º Definición y Objetivos, 7º Priorización de Necesidades, 8º Matriz de Programación de actividades y metas y 9º Presupuesto requerido; por lo que, en mérito a la petición hecha por la Coordinadora de Facultad antes mencionada y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contando con la disponibilidad presupuestal en la meta 138 por el monto de S/. 30,000.00 soles, elevo a la Presidencia de la Comisión organizadora para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021- II" de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 30,000.00 soles, contenido en doce (12) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS 2021-II" de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 30,000.00 soles, contenido en doce (12) folios, que forma parte de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia //IPAC //PI COORD/FACCAD DIGA OTI